

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
Juan Pablo Cadena Sarmiento

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-050565- -00008-0000

Fecha: 2009-04-02 10:17:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03-50565
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	3924
	Folios	07

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/EP/01/14825		
Fecha de Presentación Internal.	14.12.2001		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | | |
|------|--------------------------|------------------|-------------------------------|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios: 59 a 94 | (como se radicó inicialmente) |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios 164 a 167 | (radicadas el 02.10.2008) |
| 1.3. | <u>Prioridad:</u> | EP 00127555.1 | 15.12.2000 |
| | | US 60/255.379 | 15.12.2000 |

2. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: FORMULACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL HIPOALERGÉNICAS Y NO IRRITANTES, folio 1, campo 54.*
- El objeto de la presente invención es una formulación para el cuidado de la piel caracterizada por ser hipo-alérgica y no irritante (folio 59, líneas 5 y 6).
- El problema planteado es que los productos para el cuidado de la piel provocan efectos adversos en consumidores o pacientes tales como irritación, dermatitis de contacto alérgico, de foto-contacto y reacciones de contacto inmediato (folio 63, líneas 1 a 6).

Como solución se proponen formulaciones O/W para el cuidado de la piel y métodos para su preparación, para lo que se presentan 16 reivindicaciones así:

- Reivindicaciones 1 - 8: Formulaciones para el cuidado de la piel.
- Reivindicaciones 9 - 11: Formulaciones detalladas para el cuidado de la piel.
- Reivindicaciones 12-14: Formulaciones dependientes.
- Reivindicaciones 16-17: Métodos para preparación de las formulaciones.

- La invención está catalogada en la categoría A61K7/48, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- El capítulo descriptivo contiene ejemplos que demuestran los efectos de la invención (hidratación en el folio 85, opinión general, distribución, absorción, sensación, pegajosidad, adiposidad, brillo aceitoso, olor, color en los folios 29 a 32), pero no se destaca la ventaja con respecto al estado del arte y **no se relaciona con la parte característica de ausencia de alérgenos (lo novedoso e inventivo de la solicitud según el folio 144)**. En los folios 28 y 29 se presentan resultados de la investigación dermatológica y oftalmológica comparando entre si las tres modalidades de la invención A, B y C **sin usar patrón de referencia.**
- Se recomienda incluir ejemplos en los cuales se use un estándar de comparación para evidenciar el efecto inesperado de la invención, especialmente con respecto a la parte característica novedosa.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la fecha de presentación de la solicitud prioritaria **15.12.2000**

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP0847750	Sunscreening compositions containing mono- oligoglyceryl compounds as surface-active agents and hydrosoluble UV filters	17.06.1998
D3	US5919398	Oil-water mixed composition	6 Jul 1999

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

- En la primera reivindicación de la solicitud se reclama una formulación w/o cuyas características esenciales se presentan en la tabla a continuación y se resumen como: a) ausencia de ciertos excipientes usuales. b) fase oleosa compuesta por octanoato cetearílico, éter dicaprílico, triglicérido caprílico/cáprico, poligliceril-3-diisostearato y poliglicerilo-2-dipolihidroxiestearato y (c) fase acuosa formada por agua, sulfato de magnesio, ácido láctico y lactato de sodio.
- A partir de la nueva búsqueda basada en el nuevo capítulo reivindicatorio, se puede definir D3 como el estado de la técnica más cercano, ya que las formulaciones tienen idéntica aplicación, es decir cuidado de la piel seca, una formulación muy similar, como se puede observar en la tabla a continuación, y uso del tampón de ácido láctico / lactato de sodio.

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES SOLICITUD	D3 (US5919398)	D1(EP0847750- US2003072723)
	Una formulación del cuidado de la piel hipo-alérgica, no irritante	SUGERIDO (Columna 1, líneas 42 a 46)	
a	No tiene fragancias, conservadores , colorantes, extractos vegetales, PEG, alcohol cetilestearílico, alcohol lanolínico, alcoholes bajos y proteínas	SUGERIDO (columna 1, líneas 19 a 40. Reivindicación 1 línea final.)	
b	comprende una fase acuosa dispersa en una fase de aceite, en donde la fase de aceite comprende:	SI (Reivindicación 6)	SI (o/w ó w/o)
	octanoato cetearílico,	SUGERIDO (Columna 2, líneas 36 a 52)	SUGERIDO (Página 13, líneas 52 a 56)
	éter dicaprílico,	SUGERIDO (Columna 2, líneas 36 a 52)	SI (ej. 5)
	triglicérido caprílico/cáprico,	SUGERIDO (Columna 2, líneas 36 a 52)	SI (ej. 5)
	poligliceril-3-diisostearato	SUGERIDO (Columna 2, líneas 36 a 52)	SI (ej. 5)
	poliglicerilo-2-dipolihidroxiestearato.	SUGERIDO (Columna 2, líneas 36 a 52)	SI (ej. 13)
c	La fase acuosa comprende los ingredientes Agua purificada, sulfato de magnesio, ...		SUGERIDO (Página 12, líneas 52 a 58)
	... ácido láctico y lactato de sodio.	SI (Reivindicación 6)	

- La principal diferencia entre la solicitud y D3, es que en la solicitud se reivindica específicamente la fase oleosa, mientras en D3 esta solamente se sugiere.
No se observa que esta diferencia tenga un efecto técnico inesperado ya que continúan siendo formulaciones para aplicación sobre piel seca pretendiendo minimizar la irritación y mejorando la estabilidad. Los ejemplos no

demuestran ninguna ventaja sobre el estado de la técnica y la formulación propuesta es una alternativa como tantas otras.

- El problema del cuidado de la piel con una formulación estable y efectiva podría resolverse usando las formulaciones propuestas en D3. Adicionalmente en D1 se anticipa la formulación de la fase oleosa, de forma que para el experto en la materia seria obvio juntar las enseñanzas de D3 y D1 para resolver el problema técnico, sin aplicar una actividad inventiva relevante.
- Por lo anterior no es posible reconocer Nivel Inventivo a la primera reivindicación de la presente solicitud, ni a sus dependientes (2-9, 12-17).
- En cuanto a las reivindicaciones 10, 11 y 12, a pesar de ser independientes y específicas en porcentaje de los componentes, también se encuentran afectadas por los mismos ejemplos de los documentos D1 y D3 ya que las cantidades de los componentes fueron anticipadas o sugeridas.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0847750	1 y dependientes	Nivel Inventivo
D2	DE19843876	1 y dependientes	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante:

- El solicitante argumenta en su segunda respuesta que:
 - El objeto de la invención es proveer una composición para el cuidado de la piel que NO contenga los elementos tradicionales mencionados y que, aún así, sea estable (folio 161, párrafo primero).
 - Insiste en no incluir datos experimentales, por no considerarlos necesarios ya que la información de la tabla 2 demuestra que las formulaciones ABC son hipo-alérgicas y no irritantes.
 - Suministra nueva reivindicación 1 incluyendo un tercer aparte (c) donde se revela un buffer de lactato.
 - Presenta como efecto sorprendente que la omisión de ingredientes tradicionales (potencialmente irritantes) no afecta la estabilidad de la formulación. La estabilidad se mantiene a causa del tampón ácido láctico / lactato de sodio para un pH de 4.2-4.8
- En respuesta a los presentes argumentos esta oficina considera que:
 - El objeto de la invención se aclaró en la segunda respuesta, pero esto debería hacerse explícito en el capítulo descriptivo.
 - Se recomienda incluir un patrón de comparación para comprobar el efecto sorprendente de la invención.
 - La primera reivindicación aun falla en su claridad. Debe definirse claramente preámbulo y parte característica.

- Los detalles de la fase acuosa, específicamente el tampón de lactato, deberían también incluirse en el capítulo descriptivo como parte de la solución propuesta.
- A partir del nuevo capítulo reivindicatorio se realizó nueva búsqueda y nuevo análisis de patentabilidad (Véase numeral 5.1). Se concluye que el problema técnico podría resolverse haciendo combinaciones de las formulaciones presentadas en D1 y D3, incluyendo cambios obvios de uso rutinario para el experto en la materia, tales como adición o sustracción de ingredientes (como perfumes y preservativos).

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
03 ABR. 2009

CONCEPTO TÉCNICO
No. 224

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No.202074